

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

**2018/3080** *Ampliación del Plan Estratégico de subvenciones del Área de Empleo de 2018.*

#### **Anuncio**

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743 de 7-07-15) ha dictado Resolución número 290 de fecha 09 de julio de 2018, por la que se aprueba la ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén, y cuyo contenido literal es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2018, en su artículo 35.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2018 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 93, de fecha 20 de febrero de 2018 y publicado en el BOP número 38, de fecha 22 de febrero de 2018.

En el presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2018 existe la aplicación presupuestaria 2018.201.2410.46200, ayudas a municipios de Jaén para la promoción del empleo local. Dicha aplicación presupuestaria está destinada a una nueva convocatoria de subvenciones para Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, que desarrollen acciones en materia de promoción del empleo, con un presupuesto que ascenderá a 150.000,00 €. Así mismo, existe la aplicación presupuestaria 2018.201.2410.28903, subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, destinada a una nueva convocatoria de ayudas destinada a asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones encaminadas a mejorar la competitividad de los sectores económicos y el empleo.

Así mismo, en el citado Plan Estratégico también se recoge una línea de actuación denominada “Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de itinerarios integrados de inserción laboral. Form@ Jaén”, la cual se planteó inicialmente como una

convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva, pero una vez desarrollado el proyecto se ha estimado necesario considerarla con una ayuda por concesión directa.

De conformidad con lo prevenido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

*Resuelvo:*

*Primero:* Ampliar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 del Área de Empleo, con una nueva línea de actuación denominada “Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia”, en los siguientes términos:

“Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia

Descripción: Fomento de proyectos que promuevan la actividad económica y la generación de empleo en municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o acuerdo del órgano competente

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la provincia de Jaén menores de 20.000 habitantes

Indirectos: Emprendedores que promuevan actividades empresariales en dichos municipios y trabajadores desempleados.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Mejorar la imagen de Jaén y promocionar los productos locales.

Específicos:

- Fomentar la economía local en pequeños municipios de la provincia.
- Incentivar la implantación de actividades empresariales y la creación de empleo en pequeños municipios de la provincia.

Presupuesto: 150.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 2018.201.2410.46200

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén”

*Segundo:* Ampliar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 del Área de Empleo, con una nueva línea de actuación denominada “Potenciación Competitividad

Asociaciones de la provincia de Jaén”, en los siguientes términos:

“Potenciación Competitividad Asociaciones de la provincia de Jaén

Descripción: Contribuir a la competitividad de los distintos sectores económicos de Jaén, fomentando la puesta en marcha de distintos proyectos promovidos por Asociaciones de la provincia de Jaén.

Servicio: Empleo

Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.

Mecanismo: Resolución o Acuerdo del órgano competente.

Sectores:

Directos: Asociaciones de la provincia de Jaén

Indirectos: Empresas de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.
- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos

Específicos:

- Apoyar la puesta en marcha de proyectos innovadores.
- Potenciar la competitividad de los sectores económicos de la provincia.

Presupuesto: 100.000,00 €

Aplicación presupuestaria:- 2018.201.2410.48903

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén

*Tercero:* Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018 del Área de Empleo, en lo relativo a la línea de actuación denominada “Cualificación de los recursos humanos de la provincia a través de itinerarios integrados de inserción laboral. Form@ Jaén”, de forma que:

Donde dice: “Régimen / Procedimiento: Convocatoria, concurrencia competitiva.”

Debe decir: “Régimen / Procedimiento: concesión directa.”

*Cuarto:* Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 35.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 09 de Julio de 2018.- La Diputada de Empleo (P.D. Res. nº 743 de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.